



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

11 OCT 2019

REFERENCIAS:

Expediente: 11001-3335-013-2017-00210-00
Demandante: GLORIA BENAVIDES MARTINEZ
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto que se encuentran cumplidas las órdenes contenidas en el auto admisorio de la demanda, el Despacho, como quiera que ha vencido el término de traslado de la demanda y de las excepciones;

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por contestada la demanda por parte de la **NACIÓN – RAMA JUDICIAL** visible a folios 48 a 56 del instructivo

SEGUNDO: FÍJESE el día 21 OCT 2019, a las 9:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La diligencia tendrá lugar en la sala 43, ubicada en el edificio de la sede judicial CAN.

TERCERO: RECONÓZCASE personería al abogado Jackson Ignacio Castellanos Anaya identificado con cédula de ciudadanía No. 79.693.468 y tarjeta profesional No. 100.420 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en calidad de apoderado judicial de la **PARTE DEMANDANTE**, de conformidad con el poder que obra a folio 39 del expediente.

CUARTO: ACEPTAR la renuncia del poder presentado por la abogada Yolanda Margarita Sánchez identificada con cédula de ciudadanía No. 52.381.892 y tarjeta profesional No. 134.880 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la **NACIÓN – RAMA JUDICIAL**, folio 60 del expediente.

QUINTO: RECONÓZCASE personería a la abogada Daniela Alejandra Páez Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.569.215 y tarjeta profesional No. 306.417 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en calidad de apoderada judicial de la **NACIÓN – RAMA JUDICIAL**, de conformidad con el poder que obra a folio 72 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MICHAEL OYUELA VARGAS
Juez

#80

15/10/19

Em